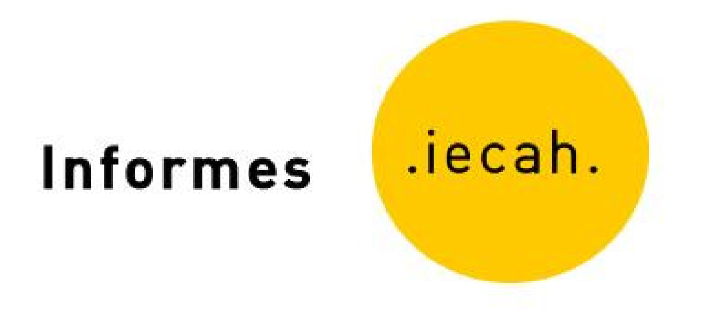


Informe 1/2013

8

Colombia: entre la crisis humanitaria y la esperanza de la paz

Francisco Rey Marcos y Luisa Fernanda Pineda Ariza

Madrid, mayo 2013

.Índice.

Resumen ejecutivo

Colombia sufre una larga crisis humanitaria como consecuencia del conflicto armado interno que asola el país desde hace más de cincuenta años. A lo largo de estas décadas el perfil del conflicto violento ha ido cambiando tanto en lo que concierne a los actores involucrados y sus prioridades, como a sus estrategias y modos de actuación, o en lo que se refiere a la configuración geográfica del mismo. El inicio de las conversaciones de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP supone una posibilidad real de avance hacia la finalización del conflicto armado.

Sin embargo, la decisión de dialogar en medio del conflicto implica una serie de riesgos en materia humanitaria que pueden ser invisibilizados al centrarse la atención nacional e internacional en el seguimiento de los diálogos y las perspectivas de un acuerdo de paz. La percepción sobre la situación colombiana está cambiando, aumentando con ello el olvido de la situación de las víctimas y las poblaciones vulnerables del país.

Este Informe presenta y analiza los datos de la situación humanitaria profundizando en aquellos temas que más impacto están teniendo sobre las poblaciones vulnerables del país Junto a ello, el documento sitúa las cuestiones humanitarias en el contexto del proceso de diálogo y de los posibles acuerdos de paz. Se analizan los posibles escenarios en el medio y largo plazo y se proponen una serie de recomendaciones a los actores implicados, a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional. Para su realización se mantuvieron entrevistas con más de cincuenta personas de diversas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, durante los meses de enero y febrero de 2013.

La realización del Informe ha contado con el apoyo del Centro Noruego de Construcción de la Paz (NOREF. Norwegian Peacebuilding Resource Centre). El documento original en inglés puede consultarse en:

http://www.peacebuilding.no/Regions/Latin-America-and-the-Caribbean/Colombia/Publications/Colombia-between-the-humanitarian-crisis-and-hope-of-peace

Introducción

El inicio de las conversaciones de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo) que se formalizó en Oslo el día 17 de octubre de 2012 y que continúa actualmente en La Habana, supone un cambio relevante en las posibilidades de avance hacia la finalización del largo conflicto violento que sufre Colombia. Pese a las enormes dificultades que el proceso deberá abordar y que ya se han mostrado durante los meses transcurridos desde su inicio, las circunstancias objetivas que vive el país y la seriedad con que ambos actores se han planteado la negociación, así como el apoyo internacional que el proceso ha conseguido, hacen ser más optimistas que en ocasiones anteriores.

Sin embargo, como ha sucedido en otras situaciones de negociación o incluso en contextos posbélicos, la realidad humanitaria no ha mejorado durante el proceso de diálogo y numerosas señales indican que puede agravarse en los próximos meses e incluso hacerse más compleja en un eventual escenario de acuerdo. Máxime cuando el gobierno colombiano ha expresado con claridad su negativa al cese de hostilidades durante el proceso de diálogo. De hecho, en los dos meses de alto el fuego unilateral por parte de las FARC-EP (diciembre de 2012 a enero de 2013), la situación humanitaria se agravó en el país con un gran crecimiento de los desplazamientos masivos provocados por los Grupos Armados Post Desmovilización (GAPD)[1], herederos de los paramilitares.

La decisión de dialogar en medio del conflicto implica una serie de riesgos en materia humanitaria que pueden ser invisibilizados al centrarse la atención nacional e internacional en el seguimiento de los diálogos y las perspectivas de un acuerdo de paz. La percepción interna e internacional sobre la situación colombiana está cambiando, aumentando con ello el olvido de la situación de las víctimas y las poblaciones vulnerables del país. De hecho, este retroceso del interés internacional por la realidad humanitaria colombiana está provocando una importante reducción de los fondos humanitarios internacionales para Colombia. Los recursos públicos colombianos para atender a las víctimas del conflicto armado son muy cuantiosos y el entramado jurídico administrativo del Estado colombiano ha ido ganado en solidez. Pero el retraso en la puesta en marcha de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), y el hecho de que queden fuera de ella las víctimas de los GAPD, están ocasionando numerosos vacíos en la asistencia y protección de las mismas.

Este Informe pretende actualizar los datos de la situación humanitaria colombiana profundizando en aquellos temas que más impacto están teniendo sobre las poblaciones vulnerables del país. La crisis humanitaria continúa y cada día se siguen produciendo nuevas víctimas a causa del conflicto armado que necesitan asistencia y protección. Junto a ello, el documento pretende situar las cuestiones humanitarias en el contexto del proceso de diálogo y de los posibles acuerdos de paz, tratando de aportar elementos para la toma de decisiones en los aspectos humanitarios. Por ello, el documento concluye con una serie de recomendaciones a los actores implicados, a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional.

Para su realización se mantuvieron entrevistas con más de cincuenta personas de diversas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, durante los meses de enero y febrero de 2013[2].

[1] Usaremos esta terminología para referirnos a los grupos armados surgidos del fallido proceso de desmovilización de los paramilitares. En el apartado correspondiente discutiremos sobre esa cuestión y las diversas posiciones que suscita en el país.

[2] Los autores agradecen a todas las instituciones y personas entrevistadas su colaboración, especialmente al personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) en Colombia.

Contexto y antecedentes

Colombia sufre una larga crisis humanitaria como consecuencia del conflicto armado interno que asola el país desde hace más de cincuenta años. A lo largo de estas décadas el perfil del conflicto violento ha ido cambiando tanto en lo que concierne a los actores involucrados y sus prioridades, como a sus estrategias y modos de actuación, o en lo que se refiere a la configuración geográfica del mismo. Palabras como reconfiguración, mutación del conflicto, modificación de las formas de violencia, cambio continuo, reinvención, nuevo perfil de conflicto, y otras similares se han citado de modo recurrente en las entrevistas y están presentes en la abundantísima literatura sobre el conflicto colombiano. (ICG, 2012; Ávila, 2013).

A la intensificación de la actuación de todos los grupos armados ilegales de finales de los años noventa del pasado siglo, siguió una dinámica ofensiva por parte de las fuerzas armadas colombianas y un incremento del pie de fuerza que llevó el conflicto armado a zonas remotas del país que pasaron a tener una fuerte presencia y control por parte de los grupos ilegales. La estrategia militar del gobierno ha golpeado, sin ninguna duda, de modo importante a los dos grupos guerrilleros- las FARC–EP y el ELN (Ejército de Liberación Nacional)- pero está lejos de conseguir la derrota de ambos grupos. Por efecto de esta presión, la guerrilla se ha replegado hacia lugares más fáciles de defender, reorganizando sus estrategias de resistencia y combate e incrementando sus ataques contra la fuerza pública y el uso de artefactos explosivos improvisados (ONGI, 2012). Diez años de estrategia contrainsurgente han debilitado significativamente la fuerza de las guerrillas y las ha empujado a escondites rurales cada vez más remotos, lo que ha reducido sustancialmente el impacto sobre los centros urbanos. Pero el conflicto aún cobra vidas diariamente, retrasa el desarrollo socioeconómico e impide la consolidación de una democracia verdaderamente incluyente y plural (ICG, 2012). Como resultado de ese repliegue el conflicto armado se configura hoy en tres corredores geográficos: un eje norte, el eje Pacífico y el eje oriental.

Estas zonas geográficas de concentración del conflicto armado coinciden en buena medida con zonas de riqueza y potencial minero en el subsuelo, especialmente atractivas para la agroindustria y la industria extractiva. Asimismo, al día de hoy, son también zonas donde continúan las economías vinculadas al narcotráfico en todos sus estadios, por lo que se convierten en corredores para el tráfico ilícito. Según un reciente informe, las FARC-EP, que iniciaron su reestructuración en los tiempos de Uribe, realizaron el año 2012 algo más de 2.100 acciones y produjeron cerca de 2.500 bajas a la fuerza pública entre muertos y heridos, al tiempo que el ELN aumentó su operatividad. Las guerrillas siguen, en definitiva, la tendencia de los últimos años, manteniendo su presencia en 241 municipios. Por su parte, las bandas criminales, herederas de los paramilitares, están creciendo y se están expandiendo de manera asombrosa. En 2012 pasaron de tener presencia en 209 municipios a tenerla en 337, impactando a Cali y a Medellín y produciendo el doble de actos de violencia que las guerrillas (Valencia, 2013).

El controvertido proceso de desmovilización de los grupos paramilitares en el año 2006 fue seguido de un proceso de reconfiguración de muchos de sus integrantes que ha llevado a la constitución de nuevos GAPD con fuerte presencia en algunos territorios en los que ejercen, de facto, control territorial, social y político, con un fuerte impacto sobre la población civil en materia humanitaria y de derechos humanos. Además, a diferencia de las FARC-EP o el ELN, la presencia de estos grupos es importante en contextos urbanos, especialmente en zonas periféricas o marginales de las grandes ciudades.

La caracterización de estos grupos armados es hoy unos de los temas clave al abordar las cuestiones humanitarias en Colombia. El gobierno colombiano, desde hace tiempo, se refiere a ellos como Bandas Criminales (BACRIM) enfatizando su vinculación con la mera delincuencia o el tráfico de drogas y negando su vinculación con el conflicto armado y su continuidad con los grupos

paramilitares y especialmente con las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), teóricamente desmovilizadas. Para la mayor parte de las organizaciones humanitarias internacionales y el propio Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), sin embargo, estos grupos deben ser considerados como actores del conflicto tanto por sus propias características internas (jerarquía indudable, objetivos políticos más allá de la mera delincuencia, capacidad para realizar actos hostiles de modo continuado…), como, sobre todo, por su impacto humanitario sobre la población civil y el control que, de facto, tienen en algunos territorios. Para muchas organizaciones "pese a la insistencia del gobierno de llamar "BACRIM" (bandas criminales) a estos grupos que nunca se desmovilizaron y a los que surgieron tras el proceso de desmovilización, es evidente que se trata de una prolongación del paramilitarismo en las nuevas condiciones del conflicto armado" (CODHES, 2011).

De hecho, desde la perspectiva humanitaria, estos GAPD están siendo los causantes de muchos de los desplazamientos masivos en los últimos meses. Así, durante los dos meses de tregua unilateral por parte de las FARC-EP, los GAPD fueron los responsables del 48% de los desplazados en eventos masivos (2.548 personas) (OCHA, 2013a).

Desde una perspectiva jurídica, para el CICR, los GAPD deben ser considerados grupos armados organizados y desde el año 2010 suponen para el organismo humanitario "la principal fuente de preocupación en Colombia". La preocupación del CICR se centra "en las consecuencias humanitarias que conlleva el actuar de estos grupos y el enfrentamiento que tienen con los otros actores" (Revista Semana, 2011). Esta preocupación es compartida por la mayor parte de las organizaciones humanitarias presentes en Colombia. El artículo I del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra es claro al decir que

> "se aplicará a todos los conflictos armados no internacionales que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo" (CICR, 1977).

Sin embargo, más allá de las consideraciones humanitarias, la caracterización de los GAPD tiene otras implicaciones en materia de seguridad y de cómo y quién debería combatirlas. El mayor o menor papel de las fuerzas armadas en el combate a estos grupos está comenzando a generar debates en el país y se ha visto acrecentado con la presentación por parte del gobierno del borrador de ley del fuero militar (Ruiz, 2013; León, 2013).

El gobierno colombiano en el conflicto: límites e impactos de las Políticas de Seguridad Democrática y el Plan Nacional de Consolidación

La Política de Seguridad Democrática (PSD), eje central y prioridad del gobierno durante todo el mandato presidencial de Álvaro Uribe (2002-2010), supuso una respuesta básicamente militar al conflicto armado, que cerraba la puerta a los intentos de negociación con los grupos armados del periodo anterior, o a la combinación de presión militar con diálogo, buscando la victoria militar a toda costa (ICG, 2012). Pese a que los resultados de las diversas fases de la PSD fueron presentados como grandes avances en la lucha contra los grupos armados, lo cierto es que el conflicto armado continuó, poniendo en evidencia, además, una de las más graves carencias de esa limitada concepción de la seguridad presente en la PSD: la incapacidad para construir la legitimidad del Estado en las zonas en conflicto, garantizando, al menos, la mera presencia de las instituciones civiles estatales en el territorio.

La constatación de esta limitación llevó a poner en marcha a partir del año 2007, y más decididamente en 2009, la Política Nacional de Consolidación (PNC). En esencia pretendía una "recuperación social del territorio", primero con la concentración de medios militares en ciertas zonas de "consolidación" y, posteriormente, con la presencia de la institucionalidad civil del Estado. El grado de avance de esta PNC es todavía escaso, pero ha evidenciado algunos riesgos desde la perspectiva de los impactos negativos sobre la población civil. Entre ellos destacan, la utilización de acciones pretendidamente humanitarias por parte de las fuerzas armadas para "ganar los corazones y las mentes" de las poblaciones de las zonas de consolidación, aumentando la confusión sobre lo militar y lo humanitario, y el riesgo de represalias por parte de las FARC-EP a esas poblaciones (Rey Marcos, 2011; ICG, 2012). La PNC ha tenido además consecuencias, según algunos autores, sobre el aumento del narcoparamilitarismo en esas zonas (INDEPAZ, 2012; González Posso, 2012).

En cualquier caso, ni la PSD ni la PNC han supuesto una mejora de la institucionalidad civil del Estado en el territorio y el componente militar sigue primando en ausencia casi total de relevo por parte de los civiles (Isacson, 2012). Aunque la inclusión de una Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial en el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) en el año 2011 parece ir encaminada a potenciar ese carácter civil y de mayor independencia respecto del Ministerio de Defensa, los resultados son todavía escasos y la confusión que se transmite en el territorio sobre actuaciones "cívico-militares" y la acción humanitaria continúan.

La PNC en conjunto y la puesta en marcha de actividades cívico-militares ha sido utilizada también por el gobierno para la mejora de la imagen de las fuerzas armadas y su legitimidad, gravemente afectadas por los llamados "falsos positivos", ejecuciones extrajudiciales de jóvenes de zonas marginales presentados como guerrilleros caídos en combate. La insistencia de las fuerzas armadas en presentar su labor en ciertas zonas como humanitaria continúa, por otra parte, generando confusión e impidiendo el trabajo a las organizaciones civiles del estado y a las ONG nacionales e internacionales.

Consecuencias humanitarias del conflicto armado: haciendo visible lo invisible[3]

El conflicto armado colombiano ha producido a lo largo de los años la victimización masiva de la población rural, con especial incidencia en los últimos años en las comunidades indígenas y afrodescendientes del país. El desplazamiento forzado, que se sigue produciendo, es la principal plasmación de la crisis humanitaria, pero junto a ello, otras violaciones del derecho internacional humanitario (DIH) o los derechos humanos, como el reclutamiento forzado de niños y niñas, el secuestro, las desapariciones, la colocación de minas antipersona o la violencia sexual contra las mujeres son, entre otras, evidencias diarias de la grave situación humanitaria que vive el país.

Pese a que Colombia cuenta con una potente red de instituciones públicas y privadas de investigación, seguimiento, análisis y reflexión sobre estas materias, los cambios habidos en los dos últimos años en la administración del país han hecho que se esté retrasando mucho la publicación de cifras oficiales sobre ciertos temas, lo que dificulta el trabajo de análisis.

El impacto humanitario del desplazamiento interno forzado

Hasta mayo de 2011 el Gobierno de Colombia había registrado a más de 3,7 millones de desplazados internos en el país. ONG como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) consideran que la cifra real desde mediados de los años 80 supera los 5 millones de personas (ACNUR, 2012).

Además, el desplazamiento forzado sigue aumentando. A pesar de que las confrontaciones armadas que involucraron a las FARC-EP durante el período de 2 meses de cese el fuego (diciembre 2012-enero 2013) cayeron un 73 por ciento en comparación con el mismo período del año anterior, las cifras de desplazamientos masivos durante este mismo período no tuvieron similar comportamiento, ya que se registró un incremento del 281 por ciento en el número de desplazados masivos, afectando a 5.325 personas (en comparación con las 1.379 personas en el mismo período un año atrás) (OCHA, 2013a). Los recientes desplazamientos masivos son atribuidos en mayor medida a las acciones de los GAPD, afectando especialmente la Costa Pacífica colombiana, donde sobresalen zonas como el municipio de Buenaventura y los departamentos de Chocó y Cauca.

Por su parte, durante 2012, la Unidad para las Víctimas informó del acompañamiento y seguimiento a 1.108 emergencias humanitarias; atendiendo 95 desplazamientos masivos, en los cuales se vieron afectados 6.295 hogares, y desarrollando 795 misiones humanitarias (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2013).

Sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible conocer cifras oficiales detalladas sobre desplazamiento forzado durante el año 2012 y contrastar esta información con otras fuentes

[3] Dada la brevedad de este *policy brief*, este apartado solo pretende mostrar los datos más relevantes de la crisis humanitaria y las tendencias en los últimos meses. No podrá, por tanto, profundizar en el análisis de todos y cada uno de ellos.

alternativas para su análisis. La comunidad internacional y las organizaciones colombianas han solicitado constantemente la publicación de dichas cifras oficiales. Atrasos y demoras en la publicación de las cifras oficiales han sido comunes en los últimos años, pero nunca por un período de 12 meses consecutivos (OCHA, 2013a). En cualquier caso, las cifras totales acumuladas de personas en situación de desplazamiento oscilan entre los 3.900.000 y los 5.300.000, lo que supone más del 10% de la población colombiana (NRC Internal Displacement Monitoring Centre, 2012: 8). Los atrasos en la publicación de las cifras oficiales se deben en gran medida a los cambios en la institucionalidad y también a las nuevas metodologías de registro impuestas por la Ley de Víctimas de 2011. La Unidad de Víctimas debe ajustar la información recibida de la entidad predecesora (Acción Social) y compilar la información de los entes territoriales encargados del Registro Único de Víctimas (RUV)[4].

Respecto al RUV, la Alta Comisionada para los derechos humanos de las Naciones Unidas ha expresado su preocupación por la falta de información y de procesos sencillos para facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas. Se están repitiendo algunos de los errores del anterior registro de personas desplazadas, entre ellos los señalados por la Corte Constitucional en relación con la carga de la prueba y las conjeturas hechas durante la evaluación de los testimonios de las víctimas. De ese modo, se corre el riesgo de que en la práctica no se tengan en cuenta otras violaciones distintas al desplazamiento, como la violación sexual o la desaparición forzada, ni las cometidas por los grupos surgidos tras la desmovilización de organizaciones paramilitares. Dado que la vía de entrada al sistema de asistencia y reparación es el registro, parece claro que éste debe mejorarse (CDHNU, 2013: 6).

Existen, por tanto, posibles riesgos de revictimización en que pueden incurrir las autoridades al demandar trámites excesivos y engorrosos para la inclusión de una víctima en el RUV. En este sentido, uno de los entrevistados afirmó que "en Colombia la víctima no solo tiene que demostrar que es víctima sino que debe demostrar que el grupo armado que le afectó existe". En definitiva, se hace urgente la simplificación de los procesos de registro así como un pronunciamiento expreso sobre las medidas a tomar para la atención de las víctimas producidas por los GAPD. Todo ello teniendo en cuenta que actualmente el nivel de impunidad para el delito de desplazamiento forzoso alcanza el 98% de los casos (CCJ, 2013 basado en datos de la Fiscalía General de la Nación).

Impactos diferenciales sobre comunidades étnicas: indígenas, afrodescendientes

El conflicto armado colombiano se ha trasladado e intensificado en los últimos años en territorios habitados principalmente por comunidades indígenas y afrocolombianas. Así, "64 de los 102 pueblos indígenas de Colombia se encuentran en peligro de extinción" (Rojas e Ilich, 2012:4), aunque la Corte Constitucional reconoce 34. Ello es debido al desplazamiento forzado, el reclutamiento de niños y niñas, la falta de respeto por la autonomía de sus territorios y lugares sagrados (en el caso de los indígenas), al igual que, el confinamiento y la restricción del acceso a bienes básicos por parte de los actores del conflicto. Esta situación afecta, principalmente, a la niñez de estas comunidades que tienen elevadas tasas de desnutrición aguda.

Otra de las causas de afectación de las comunidades étnicas es el acaparamiento de tierras para la explotación minera y de recursos naturales. De acuerdo con el Sindicato de Trabajadores de Minería de Colombia (Sintraminercol), el 87% de todas las personas desplazadas son originarias de municipios mineros y productores de energía (35% del total de municipios), y el 80% de las violaciones de

[4] A esto hay que añadir que el gobierno colombiano no reconoce los desplazamientos intraurbanos y aquellos ocasionados por las fumigaciones de cultivos ilícitos.

derechos humanos y del DIH que han ocurrido en Colombia en los últimos 10 años fueron cometidas en estos lugares (Vicente, et al. 2011: 6). Esta información es contrastable con datos suministrados por OCHA, que afirma que en 2012, el 39% de las víctimas de desplazamiento masivo pertenecían a comunidades indígenas y un 13% fueron afrocolombianos (OCHA, 2013a).

Por su parte, la Comisión Colombiana de Juristas registró, entre junio de 2008 y diciembre de 2011, al menos 246 hechos de desplazamiento forzado masivo. De 106 hechos en los que se pudo establecer el origen étnico de las poblaciones desplazadas, en el 59,43% (63 hechos) resultaron afectadas poblaciones indígenas, en el 34,91% (37 hechos) lo fueron poblaciones afrocolombianas y en el 5,66% (seis hechos) ambas poblaciones resultaron afectadas (CCJ, 2013).

Respecto a cifras de homicidios,

> "durante el 2012, se presentaron 104 homicidios cometidos contra miembros de pueblos indígenas. Los cuales fueron el resultado de asesinatos selectivos, víctimas de MAP/MUSE[5] o combates entre grupos armados legales e ilegales y muerte de menores de edad a causa de desnutrición o falta de atención médica oportuna. Entre los pueblos indígenas más afectados en el año, se encuentran los pueblos: Nasa (34), Embera (28) y Awá (13)" (ONIC, 2012: 4).

Los anteriores datos dan cuenta de la crudeza del conflicto en zonas donde habitan estos grupos. Teniendo en cuenta que su sentido de pertenencia al territorio las hace más resistentes que otro tipo de comunidades al desplazamiento, los indígenas y afrocolombianos solamente recurren al desplazamiento una vez han sido víctimas de otros hechos atroces que les obligan a salir del territorio y afrontar el desarraigo en las periferias de las ciudades, poniendo en riesgo no solo sus costumbres y formas de vida, sino la supervivencia de su comunidad.

Otra de los problemas específicos que afectan a las comunidades indígenas y afrodescendientes se refiere a los mecanismos de consulta. Si bien la consulta previa con dichos grupos está reglamentada constitucionalmente, es usual que las comunidades étnicas afronten dificultades frente a los intereses de grandes empresas multinacionales o extractivas, así como los megaproyectos de infraestructuras, que afectan y modifican sus formas tradicionales de organización y el entorno que les rodea, sin ningún tipo de concertación o mediante trucos por parte de grandes empresarios y terratenientes. Al respecto, el Estado colombiano continúa en búsqueda de una reglamentación de la consulta previa.

Resulta paradójico que los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011 adicionales a la Ley 1448 o Ley de Víctimas y que definen el marco normativo diferencial para la atención, protección, reparación integral y restitución del territorio para estos colectivos, solo obedecieron a una medida desesperada del gobierno para evitar que dicha ley fuese declarada inconstitucional dada la falta de consulta previa con los pueblos indígenas y afrocolombianos, entre otros.

Refugiados

La cifra de refugiados colombianos en otros países se acerca a las 500.000 personas y la tendencia es creciente. De acuerdo con las estimaciones del ACNUR, hasta el año 2011 había entre 130.000 y 200.000 refugiados colombianos en Ecuador, de los cuales han sido reconocidos oficialmente 53.342 (Guglielmelli, 2011). En Venezuela, por su parte, se estiman en unas 187.000 las personas necesitadas de protección internacional. Panamá y otros países tienen asimismo refugiados colombianos, aunque en menores cantidades.

[5] Las siglas MAP/MUSE se refieren a Minas Antipersona y Munición Sin Explotar, respectivamente.

La posición de los países vecinos que han acogido a los refugiados colombianos brindando asistencia y protección, al igual que la documentación necesaria y el acceso a derechos básicos, es muy distinta. Así, en Venezuela es común que las personas que cruzan la frontera antes de solicitar su reconocimiento como refugiados adquieran la ciudadanía venezolana. Sin embargo, este tipo de conductas dificultan en la práctica el registro de las víctimas del conflicto armado y contribuyen a invisibilizar la magnitud del problema que afrontan las poblaciones refugiadas y receptoras. La distorsión de estas cifras dificultará el acceso de las víctimas a eventuales procesos de retorno y reparación que pueden ser facilitados en el futuro por Colombia.

Por su parte, Ecuador- que acoge al 26% de refugiados colombianos en total y recibe en promedio 1.000 solicitudes de asilo por mes- endureció su legislación en el año 2012. Desde entonces, la ley establece que las personas que deseen obtener el estatus de refugiado en el país deben presentarse ante las autoridades competentes antes de transcurridos 15 días de su ingreso al país y alegar una causa justificada de su entrada o permanencia irregular, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1182 de mayo de 2012. Frente a este cambio en la legislación ecuatoriana, numerosas organizaciones humanitarias dedicadas al trabajo con refugiados en áreas de frontera han expresado su preocupación, pues este tipo de decretos restringen ampliamente el acceso, considerando que, por lo general, las víctimas no tienen los medios, la información y las garantías necesarias para hacer una declaración en un plazo tan breve.

Este tipo de medidas pueden obedecer a que la afluencia desmedida de refugiados colombianos en Ecuador provoca graves problemáticas sociales asociadas a la sobrecarga de los sistemas de salud y educación, así como a la competencia que se genera entre refugiados y la población receptora por oportunidades de empleo y medios de vida. También, hay quienes afirman que la situación de seguridad ha venido deteriorándose paulatinamente dada la libre movilidad de ciudadanos colombianos en la frontera. Sin embargo, esta percepción contribuye a la estigmatización y revictimización de los colombianos que cruzan a Ecuador buscando la protección que no encuentran en su país de origen.

Pese a las difíciles condiciones que afrontan los refugiados en el exterior, según algunas de las organizaciones consultadas para este trabajo, las posibilidades de que retornen voluntariamente a Colombia son mínimas a pesar de los avances representados por la Ley de Víctimas y la expectativa generada por los diálogos del gobierno colombiano y las FARC-EP.

Restricciones al acceso, movilidad y confinamiento

El control social del territorio que tienen los grupos violentos restringe en algunos casos la movilidad de la población, limitando su acceso a los servicios básicos e impidiendo el acceso de las organizaciones humanitarias y del Estado. Los combates, la presencia de minas antipersonal municiones sin explotar y las imposiciones de los actores armados son otras causas de las restricciones de movilidad. Esto afecta a la capacidad de las agencias humanitarias para atender a las poblaciones afectadas. La existencia de "confinamiento"- como fenómeno opuesto al desplazamiento aunque vinculado con él, y el propio uso del término- es negada por el gobierno, pero cada vez es más reconocida por los actores humanitarios. Las implicaciones de estas situaciones son especialmente graves sobre la seguridad alimentaria y el acceso a la salud y a la educación (DG ECHO, 2012).

Aunque el fenómeno de confinamiento se ha dado clásicamente en zonas rurales apartadas, situaciones de restricciones a la movilidad y al acceso a servicios básicos se están dando en zonas urbanas. Las llamadas "fronteras invisibles", que los grupos armados imponen en las periferias de

algunas grandes ciudades, están ocasionando graves problemas de acceso a las organizaciones humanitarias y ha sido puesto de manifiesto en muchas de las entrevistas como reto que hay que abordar ya que se está agravando rápidamente.

Minas antipersona (MAP) y municiones sin explotar (MUSE)

Las MAP y MUSE siguen siendo un problema grave en el conflicto colombiano. Entre 1990 y enero de 2013, se registraron un total de 25.243 eventos con MAP y MUSE. De éstos, 5.888 fueron accidentes y 19.355 incidentes, con un total de 10.261 víctimas. De éstas, el 38% (3.886) fueron civiles y el 62% (6.315) miembros de la Fuerza Pública. Entre las víctimas, 995 eran menores de edad; de ellas, el 22% (216) eran niñas, el 77% (769) niños y sobre el 1% (10) restante no se tiene información. Del total de los menores de edad víctimas, 777 (78%) resultaron heridos en el accidente y 218 (22%) murieron.

En enero de 2013, se registraron un total de 14 víctimas, 3 civiles y 11 militares (PAICMA, 2013). Aunque el 98% de los accidentes e incidentes con minas se registran en el área rural, 31 de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital sufrieron algún tipo de violencia asociado al uso de minas antipersona. Igualmente, en el 65% de los municipios del país se registró algún acto de este tipo. Los cinco departamentos en los que se produjeron con mayor frecuencia, en el periodo 1990 - enero 2013, fueron Antioquia (19%), Meta (14%), Caquetá (8%), Bolívar y Arauca (6% respectivamente) (PAICMA, 2013).

Estas cifras ubican a Colombia como uno de los países más afectados por las minas antipersona en el mundo, junto con Afganistán, Pakistán y Myanmar (CICR, 2012). La magnitud del problema es de tal proporción que Colombia solicitó prolongar en 10 años (hasta marzo de 2021) el plazo establecido por la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersona para hacer efectiva la remoción de estos artefactos que continúan causando víctimas en el país. Adicionalmente, el desconocimiento de las áreas minadas y la imposibilidad de limpiarlas han sido identificados como riesgos potenciales que pueden obstaculizar los procesos de restitución de tierras. En esta línea el propio ministro de agricultura colombiano confirmó que “en las regiones donde hubo despojos por parte de las FARC-EP, al menos el 70 por ciento están sembradas de minas antipersona” (Bermúdez, 2013).

Sin embargo, la actual agenda de negociación no profundiza en el tema, aunque de acuerdo con los expertos entrevistados, el tema de las minas antipersona eventualmente aparecerá en las conversaciones. A pesar de no estar explícitamente mencionados, asuntos como la ubicación de los artefactos o el compromiso por parte de las FARC-EP de suprimir esta modalidad de ataque, entre otras cuestiones que son de interés de las partes, de las víctimas y del pueblo colombiano en general, deberán abordarse sin remedio.

Se espera que en los próximos meses se inicien las operaciones de desminado realizado por civiles, para lo cual, diferentes ONG y empresas internacionales han ofrecido sus servicios al gobierno colombiano (entre ellas la británica Halo Trust). Actualmente se están llevando a cabo procesos de capacitación de campesinos y algunas víctimas de minas antipersona en las labores de desminado, a la espera de la certificación para iniciar labores probablemente en las zonas de los Montes de María, el Oriente antioqueño, Santander o Boyacá (Quintero, 2013). Uno de los retos en la coyuntura actual es el desminado humanitario, pues mientras persista el conflicto y no haya posibilidad de diálogos humanitarios, sólo podrá llevarse a cabo en zonas consideradas como “consolidadas” en donde este tipo de armas ya no tienen un valor estratégico.

La existencia de MAP y MUSE es uno de los grandes obstáculos para las medidas de restitución de tierras, aunque recientemente algunos informes han cuestionado la magnitud del problema. Así, la ONG británica Halo Trust, una de las encargadas de valorar el asunto y comenzar las tareas de desminado, ha estimado que puede existir una exageración en las cifras de zonas minadas (Buckley, 2013).

Reclutamiento forzado de niños y niñas

Pese a que todos los actores lo niegan, el reclutamiento de menores sigue siendo una práctica habitual y sistemática en el conflicto. De hecho, según el Informe del Secretario General de la ONU de marzo de 2012, la situación se ha agravado por parte de los GAPD tanto en medios rurales como urbanos (CSONU, 2012). También las FARC-EP han intensificado sus campañas de reclutamiento de niños, debido a la presión que tienen de reponer rápidamente sus tropas después que el gobierno ha aumentado sus campañas de contrainsurgencia a partir de 2002. Además, la edad media de reclutamiento se ha reducido desde los 13,8 años de 2002 hasta los 11,8 de 2009 (WatchList, 2012: 16).

El ejército colombiano no parece haber reclutado niños como combatientes, pero sí los ha usado como informantes o espías, para recabar información de inteligencia acerca de grupos guerrilleros. El ejército frecuentemente ha involucrado también a niños en el conflicto a través de campañas cívico-militares, en la cuales las fuerzas armadas incluyen niños en actividades educacionales y recreativas, para ganarse la confianza de las comunidades. Estas actividades son dañinas para los niños porque los expone a ser explotados por el ejército o la policía como informantes, y a las represalias por parte de grupos armados (WatchList, 2012: 4).

De acuerdo con la Resolución 1612 Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del año 2015, un Equipo Especial del Mecanismos de Supervisión y Redacción de Informes (MRM), dirigido por la ONU, fue establecido en Colombia en enero de 2009, para monitorear e informar sobre violaciones graves cometidas contra niños en conflictos armados. Sin embargo, la capacidad de respuesta de dicho equipo es limitada, en virtud de que se le prohíbe dialogar con grupos armados no estatales para negociar planes de acción, cuyo objetivo es prevenir violaciones graves contra niños en el conflicto armado (Watchlist, 2012: 5).

Violencia sexual basada en género

Más de la mitad de quienes han sido registrados como desplazados en Colombia son mujeres, incluidas mujeres adultas, adolescentes y niñas (Human Rights Watch, 2012: 27). Se trata de uno de los grupos más vulnerables a la violencia sexual debido a las condiciones de precariedad en las que se asientan y al desempeño de roles que en las condiciones previas al desplazamiento no desempeñaban, tales como, ser jefas de hogar y estar a cargo no solo de las labores domésticas sino de proveer los medios de subsistencia necesarios para sus núcleos familiares.

Según el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en el último año se identificaron riesgos donde las mujeres han estado expuestas a situaciones de violencia sexual en 62 municipios de 14 departamentos: Chocó, Valle, Cauca, Nariño, Antioquia, Córdoba, Bolívar, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés y Meta (Defensoría del Pueblo, 2013). Curiosamente las zonas señaladas están caracterizadas por la presencia permanente de actores armados de toda índole y en ellas habitan poblaciones afrocolombianas o indígenas.

La información acerca de los casos de violencia sexual dentro y fuera del marco del conflicto armado es reducida. Las fuentes oficiales de las que se dispone no especifican cuantos de los casos registrados están relacionados con el conflicto armado y mucho menos brindan detalle alguno sobre los perpetradores. Por lo tanto, la magnitud de esta problemática aún es desconocida y, en consecuencia, son pocos los avances registrados en materia de prevención, atención y justicia, a pesar de la promulgación de la Ley 1257 de 2008. En este sentido, es evidente el vacío existente en materia de protección y de acceso a servicios básicos- como la salud o la atención psicosocial entre otros-, que respondan efectivamente a las necesidades particulares de mujeres y niñas en el conflicto, más aún cuando sean víctimas de violencia sexual.

Otro aspecto importante está relacionado con la confianza y la percepción de seguridad que pueden tener las víctimas del conflicto en las instituciones, pues muchas de las mujeres y niñas afectadas no desean presentar denuncias debido a los altos niveles de impunidad. Eso les lleva a cuestionar la efectividad que tiene hablar y visibilizar los hechos de los que han sido víctimas en un entorno donde la violencia contra la mujer está generalizada. Más aún cuando se conocen datos preocupantes sobre la escasa capacidad que tiene la justicia colombiana para operar, ya que desde 2008

> "la Corte Constitucional de Colombia ordenó a la Fiscalía General investigar 183 casos concretos de violencia sexual perpetrada contra mujeres y niñas, de los cuales solo cuatro casos han sido llevados a juicio. En todo el país, de los 77 casos que están siendo investigados por las secciones regionales de la Fiscalía General, se han dictado 42 órdenes de detención y se han producido seis condenas. Por otra parte, en el contexto del mecanismo de justicia de transición establecido en Colombia por la Ley núm. 975, la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General comunicó que al 31 de julio de 2011, de las 26.026 confesiones hechas por miembros de las antiguas milicias de autodefensa, solo 55 se referían a la violencia sexual" (FOKUS, 2012: 6).

La Corte Constitucional reconoció, mediante el Auto 092 de 2008, que la violencia sexual contra la mujer es una "práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano… por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados y, en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública" (Human Rights Watch, 2012: 45). En la práctica, a pesar de que este tipo de decisiones jurídicas exigen al Estado colombiano garantizar la protección a mujeres y niñas afectadas por el conflicto armado, así como el acceso a todos los servicios necesarios en la calidad y la cantidad suficiente, su materialización es aún una asignatura pendiente. Por lo tanto, las medidas a tomar en el futuro cercano no deben ser orientadas exclusivamente a alimentar la rica legislación que ya Colombia posee, sino que debe apuntar a la implementación efectiva de las leyes existentes y al fortalecimiento de los entes investigativos y judiciales, "articulando los programas gubernamentales de protección a medidas de justicia que permitan develar las estructuras y los responsables de las violaciones de derechos humanos" (CCJ, 2013).

Más allá de los intentos para impedir la violencia sexual basada en género, numerosas organizaciones colombianas está llevando a cabo acciones para promover la participación activa de las mujeres en todas las fases del proceso de paz en el marco de la Resolución 1325 de las Naciones Unidas.

Personas desaparecidas

El drama de las desapariciones ha permanecido muy invisibilizado hasta la fecha al vincularse con el de secuestros, asesinatos selectivos y otros. La Unidad Nacional de la Fiscalía contra los delitos de desaparición y desplazamiento forzado fue creada mediante la resolución 02596 de 2010. A 30 de mayo de 2012 la Unidad contaba con 193 funcionarios y tenía a su cargo 29.899 casos (CCJ, 2013), aunque todas las fuentes resaltan que las cifras son muy superiores. Todas las personas entrevistadas coinciden en que el tema deberá ser abordado directamente con más profundidad en el futuro.

La respuesta del Estado colombiano a la situación de las víctimas

Colombia cuenta con un marco legislativo e institucional muy avanzado en materia de asistencia y protección de las víctimas del conflicto armado. Tras la importante Sentencia T-025 del año 2004 que declaraba un "estado de cosas inconstitucional" en materia de asistencia a la población desplazada, y los posteriores Autos de la propia Corte Constitucional que concretaban diversos aspectos de la sentencia, el cambio de gobierno en 2011 supuso un impulso en el compromiso en avanzar en la mejora de los mecanismos de asistencia y reparación del conjunto de víctimas del conflicto armado. La discusión y posterior aprobación y entrada en vigor de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) han supuesto, sin duda, un hito histórico en la materia que debe ser reconocido. En el plano institucional y administrativo, la reconversión de la antigua Acción Social en el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la creación en su seno de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como entidad que debe liderar y coordinar la acción pública en materia de víctimas, suponen también avances muy importantes.

Sin embargo, algunas cuestiones plantean dudas sobre que la Ley 1448 pueda ser la base para una verdadera atención integral a las víctimas del conflicto. La primera y más importante es que la Ley deja fuera a las víctimas de los GAPD que, como hemos mostrado brevemente en los apartados anteriores, son muy numerosas y no cuentan con mecanismos de protección y asistencia y reparación en las vías previstas en la Ley. Desde la perspectiva de las organizaciones humanitarias, la atención a las víctimas de estos grupos debería poder entrar en lo dispuesto en la Ley -una víctima es una víctima y poco le importa el agente victimizador, se dice- ya que el resto de medidas de índole administrativa o de recursos a otras vías judiciales que, teóricamente, pudieran emprenderse, son totalmente inadecuados o están fuera del alcance de las víctimas. Es más, se está exigiendo de hecho que las víctimas no solo demuestren que lo son, sino que demuestren cuál fue el grupo armado que, en su caso, ocasionó el desplazamiento o el acto victimizante.

Por otra parte, el hecho de que la Ley 1448 abarque desde la atención y asistencia humanitaria inmediata y de emergencia, hasta las medidas de restitución de tierras y reparación de los expolios y despojos cometidos durante el conflicto, la convierten en un instrumento excesivamente complejo para su aplicación práctica. Uno de los entrevistados manifestó que "la discusión sobre reparación y restitución contamina y hace que se dejen vacíos en la asistencia y la protección".

Otro elemento aparentemente positivo pero que se está convirtiendo en problemático en la aplicación de la Ley es la descentralización de ciertas competencias a las alcaldías sin transferir los recursos necesarios, y dejando a los alcaldes un margen de interpretación y decisión muy discrecional. Son las alcaldías quienes, en virtud del censo y otros criterios, deciden qué víctimas reciben atención humanitaria de emergencia o no[6]. En casos como el de Buenaventura, que vive una de las situaciones humanitarias más graves del país, la alcaldía niega esa asistencia e, incluso, no se persona cuando el Defensor del Pueblo y el Representante en Colombia de la Alta Comisionada de

[6] La Ley 1448 responsabiliza a las autoridades locales de la provisión de asistencia humanitaria inmediata (por tres meses mientras se decide la inclusión de las víctimas en el registro)

Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la del ACNUR visitaron el municipio[7]. En este caso, tras varios desplazamientos masivos ocasionados por enfrentamientos entre dos GAPD ("Los Urabeños" y "La Empresa") el propio Defensor del Pueblo tras su visita,

> "solicitó a la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el reconocimiento del desplazamiento, apoye a las víctimas y que convoque a las distintas entidades para que se brinde atención humanitaria, sicosocial, en salud y otras necesarias para las víctimas actuales de los desplazamientos masivos, así como los nuevos eventos que según información de las comunidades se producirán en las próximas horas. Por último, le recomendó al Ministerio de Defensa coordinar un plan de seguridad que permita mitigar las amenazas y los homicidios causantes de los eventos de desplazamiento masivo"[8].

Ejemplos como éste ponen de manifiesto las carencias de la Ley y el elevado grado de arbitrariedad por parte de las autoridades para su interpretación.

Desde la perspectiva institucional, la creación de la Unidad de Víctimas ha supuesto una ralentización de las medidas que anteriormente prestaba Acción Social. Muchas instituciones nacionales e internacionales mencionan el hecho de que la experiencia y saber hacer acumulado con que, tras muchos años de trabajo, contaba Acción Social no ha sido aprovechada y que eso ha provocado una lenta puesta en marcha de la Unidad de Víctimas y un considerable retraso en la atención. A finales de febrero de 2013 la Unidad cumplió su primer aniversario y las cifras de los logros alcanzados son aún muy moderadas (Unidad de Víctimas, 2013).

---

[7] El caso de Buenaventura es tal vez, uno de los más graves del país y fue muy significativa la ausencia del Alcalde en la visita que los representantes de derechos humanos, ACNUR y de la Defensoría del Pueblo cursaron al municipio los días 15 y 16 de diciembre de 2012. Puede consultare entre otros http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/defensor-molesto-por-ausencia-alcalde-recorrido-por-barrios-buenaventura.

[8] http://www.defensoria.org.co/red/index.php?_item=0301&_secc=03&ts=2&n=1571

El papel de la comunidad internacional en materia humanitaria en Colombia

Pese al creciente papel del Estado colombiano en la atención a las víctimas de la crisis humanitaria, la presencia de las organizaciones internacionales de carácter humanitario sigue siendo muy relevante en el país. Desde mediados de los años noventa tienen presencia la mayor parte de las agencias humanitarias de la ONU y un buen número de ONG internacionales especializadas. Colombia fue uno de los primeros países en los que se puso en marcha la Reforma Humanitaria y en los que se constituyó un IASC (Comité Permanente Interagencial) y, posteriormente, un Equipo Humanitario País (HCT, por sus siglas en inglés).

El perfil de la cooperación internacional para el desarrollo en Colombia ha ido cambiando paulatinamente y desde hace una década el país es tanto receptor como donante de AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo). Además, Colombia es uno de los países pioneros en las llamadas cooperación Sur-Sur y triangular. Como país de ingresos medios y fuerte crecimiento económico, el volumen de AOD recibido se ha ido reduciendo y algunos países han finalizado su cooperación con Colombia, mientras que otros donantes expresan con claridad que su permanencia en el país se debe a la continuidad del conflicto. El gobierno de Colombia aprobó en el año 2012 la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2012-2014 que aborda tanto su rol como donante como las áreas prioritarias como receptor de ayuda. En estas últimas se hace referencia, entre otras, a la “asistencia humanitaria en áreas de difícil acceso de manera articulada y focalizada con las entidades responsables del gobierno y los entes territoriales” (APC, 2012: 44).

Durante los periodos presidenciales de Álvaro Uribe -que no olvidemos negaba la existencia del conflicto armado-, las dificultades para el trabajo humanitario de muchas agencias fueron muy grandes y el nivel de interlocución entre éstas y el gobierno muy escaso. Con la llegada a la presidencia de la República de Juan Manuel Santos el diálogo ha mejorado pero, sin embargo, algunos espacios de trabajo se están cerrando y la política del gobierno parece ser la de reducirlos aún más, transmitiendo de modo muy simple la idea de que ya no van a ser tan necesarias las organizaciones internacionales, sobre todo en un escenario de post acuerdo para la finalización del conflicto armado. Para algunas de las ONG internacionales más representativas “el espacio para la articulación de esfuerzos con entidades públicas que algunas ONG internacionales venía practicando, sobre la base del respeto del DIH y los principios humanitarios, se ha cerrado progresivamente a partir de la estrategia de recuperación territorial” (ONGI , 2013).

En todo caso, las agencias de la ONU cubren un papel muy destacado en el país que es generalmente reconocido. No obstante, la falta de decisión del Coordinador Humanitario para conseguir aprobar un Marco Común Humanitario (CHF, Common Humanitarian Framework) y para incidir de modo más activo sobre el gobierno, criticada por muchas de las ONG internacionales presentes en el país, hicieron que éstas dirigieran una carta a la vicesecretaria general de asuntos humanitarios, Valerie Amos, en noviembre de 2012, invitándole a visitar el país y a conocer personalmente la gravedad de la situación humanitaria y la pertinencia de la presencia internacional (ACF et al. 2012). La vicesecretaria respondió en diciembre de 2012, compartiendo su preocupación por la crisis humanitaria colombiana y por la necesidad de una acción humanitaria basada en principios, comprometiéndose a enviar una misión de alto nivel para conocer a fondo la situación. La próxima llegada de un nuevo Coordinador Humanitario al país podría suponer un impulso del rol de Naciones Unidas en esta materia.

Desde la perspectiva financiera, en 2012 Colombia recibió 54 millones de dólares como financiación humanitaria, lo que supone un 16% menos que en 2011 (OCHA, 2013a). Estos datos no son todavía definitivos y deben, por tanto, tomarse con cautela ya que algunos fondos han sido dedicados a desastres naturales y no necesariamente a cuestiones vinculadas al conflicto armado.

Los actores humanitarios internacionales ponen el énfasis en la acción humanitaria basada en principios, reconociendo que la labor asistencial del Estado es muy grande pero que no siempre se orienta en función de criterios de imparcialidad y, mucho menos, de neutralidad o independencia:

> "La presencia de organizaciones internacionales que se adhieren a los principios humanitarios constituyen hoy en día la única posibilidad de asistencia y protección para cientos de miles de personas confinadas, amenazadas, refugiadas o desplazadas. La acción humanitaria neutral, imparcial e independiente constituye una necesidad y una oportunidad que debe ser respetada por el Estado colombiano y apoyada por la comunidad internacional" (ONGI, 2013).

El valor añadido de las organizaciones humanitarias internacionales es el de poder acceder a zonas en las que las organizaciones estatales no pueden llegar y hacerlo, además, con enfoques humanitarios claros basados en principios. Por otra parte, incluyen elementos de género, enfoques diferenciales, aplicación de estándares internacionales junto a enfoques multisectoriales que contribuyen al fortalecimiento de capacidades locales. Además, los actores internacionales han actuado en algunos casos como puente entre la institucionalidad colombiana y las poblaciones. Las ONG recalcan que esto ha sido posible por "el apego a las normas humanitarias; la capacidad logística de acceder a las poblaciones afectadas y el apoyo de éstas a las acciones humanitarias realizadas por actores internacionales" (ONGI, 2013).

En cualquier caso, la actual situación parecería requerir un cambio de visión respecto de la mejor manera de cubrir las lagunas de asistencia y protección humanitaria, tanto por parte del gobierno colombiano como por parte de las agencias internacionales.

Las cuestiones humanitarias en la Mesa de Dialogo de Cuba y en los debates en el interior del país

La decisión de realizar los diálogos de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP en medio del conflicto es legítima y posible, pero representa numerosos riesgos, muchos de ellos en el ámbito humanitario, que deben ser conocidos y, en su caso, minimizados, pues pueden afectar de modo importante el proceso de paz. Los fracasos de procesos anteriores y, sobre todo, el "fantasma gigante del Caguán" como lo expresó gráficamente una de las entrevistadas, pesan enormemente en el gobierno y la opinión pública colombiana y condicionan los diálogos.

El "Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" firmado el 26 de agosto de 2012 y que es la base del proceso de paz, no incluye en los seis puntos de la agenda consideración ninguna sobre las cuestiones humanitarias. Únicamente el punto 5 dedicado a las víctimas, incluye dos subapartados de derechos humanos y verdad, sin más consideraciones. El porqué de esta ausencia es analizado de modo muy diverso por las personas e instituciones entrevistadas. Muchas piensan que las cuestiones humanitarias "acabarán saliendo" y ya sea de un modo más directo o indirecto temas como las minas antipersona, el reclutamiento de niños y niñas o el desplazamiento forzado se tratarán en un momento u otro en la Mesa. Para ellos, no tiene mayor importancia el hecho de no haberlos incluido en los puntos de la agenda.

Por el contrario, otro grupo de personas cree que el hecho de dejar fuera las cuestiones humanitarias es algo deliberado, que pretende no introducir de modo directo en las discusiones aspectos que puedan generar enfrentamientos y acusaciones de unos respecto de otros. Se trataría, para ellos, de un tema de conveniencia y de imagen, pues coinciden en que más tarde o más temprano la problemática humanitaria deberá ser abordada. Dentro de este grupo, algunas personas son aún más radicales y expresan que sería muy inconveniente incluir referencias humanitarias, pues eso alargaría los diálogos e impediría la "paz exprés", o la negociación expedita que muchos pretenden.

Por último, un importante grupo cree que deben abordarse ya desde ahora las consecuencias humanitarias del conflicto y que la Mesa debe aprobar algunas medidas que mitiguen los efectos del conflicto y den señales de compromiso de las partes con las víctimas y la paz real. Un entrevistado expresó gráficamente que "hay que visibilizar lo humanitario al máximo, así se caiga el proceso".

Como en otros procesos de negociación y diálogo, las partes no quieren hablar directamente de víctimas pues ello supone tener que hablar de un modo u otro de victimarios y, más tarde o más temprano, asumir un reconocimiento de responsabilidades:

> "Para muchos, supondría, de facto, un reconocimiento de que tanto las FARC-EP como las autoridades gubernamentales y las fuerzas armadas, han contribuido, y de modos diferentes siguen contribuyendo, a un conflicto de gran crueldad, con numerosas violaciones del DIH y los derechos humanos, que tienen enormes consecuencias sobre la población" (Rey Marcos, 2013).

Más allá de lo que se incorpore o no a la Mesa de diálogo, el debate sobre las cuestiones humanitarias en Colombia ha retrocedido y la sociedad civil colombiana y sus organizaciones no lo toman como prioritario. Incluso algunas propuestas de carácter muy limitado como las realizadas por el ex presidente Samper sobre "humanización del conflicto" que, en realidad, son poco más que

recordatorios de respeto del DIH, han tenido poco éxito y cosechado críticas por estimar que esas propuestas alargarían el conflicto[9] (Samper, 2012).

Tampoco las propuestas de desescalamiento del conflicto realizadas desde el otro lado del espectro político han cosechado mucho éxito:

> "Las FARC-EP proponen una tregua bilateral, el gobierno no está de acuerdo y hay muchas razones para ver lo complicado de este camino: verificación, darle argumentos a los que se oponen a la negociación y la poca credibilidad que tienen las FARC-EP en muchos sectores. Esta fórmula no parece viable, pero igualmente es complicado mantener una mesa donde las partes tratan de avanzar con el ruido de las balas y la sangre derramada, que pueden terminar con este esfuerzo tan importante" (Celis, 2013).

En cualquier caso, una cierta contención en la dirección de las hostilidades es recomendada por muchos de los entrevistados, e incluso algunos de ellos, expresan que, de hecho, ya se está produciendo.

[9] El ex presidente Samper realizó una propuesta antes del inicio de la Mesa de diálogo que incidía en algunos "mínimos" humanitarios como el compromiso de no colocación de minas antipersona, acabar con el reclutamiento forzado de niños y niñas, los secuestros y el respeto del DIH.

Retos y desafíos de la acción humanitaria en Colombia: cualquier escenario es complejo

Los datos y análisis de los apartados anteriores nos llevan a concluir que cualquiera de los escenarios previsibles a corto y medio plazo en Colombia pueden suponer agravamientos en los impactos humanitarios sobre ciertas poblaciones y representan importantes retos para las organizaciones humanitarias. De modo muy sintético tendríamos:

Escenario 1. Firma rápida de un acuerdo de paz con las FARC-EP

Aun siendo el escenario deseado por la mayor parte de los colombianos y colombianas y por la comunidad internacional plantea cuestiones que agravan la situación humanitaria como:

- Calidad del proceso de DDR (Desarme, Desmovilización, Reintegración). Posibles frentes de las FARC-EP que no se desmovilizaran. Aumento de armas en circulación.
- Procesos de retorno más o menos ordenados. Necesidades sin cubrir para poblaciones en retorno. Necesidad de abordar el desminado humanitario.
- Incremento de acciones armadas de grupos fuera del proceso. ELN especialmente pero también GAPD.
- "Vacíos" dejados por las FARC-EP ocupados por otros grupos armados. Pugna por el control territorial y político. Aumento de la violencia en cualquier caso. Desplazamientos ocasionados por GAPD o similares.
- Aumento de violencia selectiva contra desmovilizados, líderes, defensores de los derechos humanos, indígenas… Nuevos colectivos más expuestos a la violencia. Impactos de procesos de restitución.
- Disminución de la financiación humanitaria.
- Vacíos asistenciales y de protección de colectivos que quedan fuera de la Ley 1448

Escenario 2. Alargamiento del proceso. Seguir hablando

Parece poco previsible por las presiones de la convocatoria electoral de 2014 y las propias posiciones del gobierno. Para las FARC-EP, sin embargo, la urgencia hacia la "paz exprés" es menor.

- Continuidad del conflicto pero previsible agravamiento del mismo como medida de presión a la Mesa de diálogo. Aumento de desplazamientos, ataques…
- Incremento de la presión de otros grupos armados.
- Continuidad de presencia de GAPD en el territorio y pugnas entre grupos armados.
- Continuidad de vacíos asistenciales de colectivos fuera de la Ley 1448.

Escenario 3. Fracaso del proceso

El peor de los escenarios con graves consecuencias humanitarias previsibles.

- Incremento de acciones violentas por parte de las FARC-EP.
- Incremento de pie de fuerza y acciones de las fuerzas armadas.
- Consecuencias en términos de desplazamiento, víctimas de ataques, minas antipersona, reclutamiento…
- Agravamiento de enfrentamientos entre GAPD y FARC o ELN por control territorial.

Como señalaba el presidente del CICR en su reciente visita a Colombia (febrero de 2013)

> “aunque se firme la paz habrá mucho trabajo por hacer en Colombia. Estamos aquí porque estamos comprometidos a enfrentar las consecuencias del uso de la violencia. Parte de esa violencia puede reducirse con un proceso de paz, otra continuará, al menos, algún tiempo” (OCHA, 2013b).

¿Un nuevo tipo de crisis humanitaria?

Los cambios en la dinámica del conflicto y la aparición de nuevas variables, como las que hemos analizado más arriba, indican que estamos asistiendo a modificaciones en algunas causas de generación de la crisis humanitaria, pero a una continuación de la misma. El desplazamiento forzado, especialmente de comunidades indígenas y afrodescendientes, continúa y no encuentra por el momento soluciones. Algunos sectores argumentan que los nuevos desplazamientos ya no forman parte del conflicto y que se deben a otras variables vinculadas con la delincuencia, el narcotráfico, la minería… que nada tienen que ver con él. Para ellos, estaríamos en una situación de posconflicto en la que han surgido problemas de orden público que deben abordarse por el Estado con las herramientas convencionales de seguridad interior. Esta posición, muy generalizada en sectores del gobierno y próximos a él, incidiría en que se trata de pasar página, cerrar pronto el conflicto armado, no reconocer la crisis humanitaria y dedicarse, con una lógica diferente, a los problemas de seguridad interior.

En nuestra opinión, y en la de muchas de las personas entrevistadas, es una entelequia hablar de posconflicto y mucho menos de fin de las violencias que sufre el país. Las “dos Colombias” de las que hablaba uno de los entrevistados, la Colombia que se desarrolla, dinámica, pujante, moderna, y la del conflicto armado, las zonas controladas por grupos al margen de la ley, con víctimas que se siguen produciendo, alarmantes niveles de pobreza y violencia, siguen existiendo. Y esta segunda Colombia sigue sufriendo las consecuencias humanitarias de viejos y nuevos conflictos de un modo, tal vez, mucho más complejo.

Recomendaciones

Para mitigar las consecuencias de la negociación en medio del conflicto armado y mejorar la protección y asistencia a las víctimas que se siguen produciendo, todos los actores involucrados deberían asumir algunos planteamientos mínimos.

A los negociadores del gobierno de Colombia y las FARC-EP en La Habana

- Avanzar lo más rápidamente posible hacia un alto el fuego bilateral que minimice el impacto humanitario en el terreno y reduzca el riesgo de fracaso del diálogo por este motivo.
- Abordar en la mesa de diálogo la situación humanitaria y los efectos del conflicto sobre las poblaciones más vulnerables del país. Especialmente el desplazamiento en comunidades indígenas y afrodescendientes.
- Establecer unos mínimos acuerdos en materia humanitaria
    - Garantizar el acceso de las organizaciones humanitarias a las zonas en las que se produzcan combates y se generen víctimas.
    - Respetar los puntos básicos del DIH en materia de conducción de las hostilidades, precaución y proporcionalidad. Restricción de bombardeos, fumigaciones, colocación de artefactos explosivos y reducciones a la movilidad de las personas.
    - Asegurar el cumplimiento estricto del principio de distinción.
    - Comprometerse a respetar los derechos de niños y niñas.
    - Respetar los derechos de las mujeres y combatir el uso de la violencia sexual basada en género.
    - Liberar a las personas ilegalmente detenidas.
- Mejorar la información hacia la sociedad civil colombiana sobre los avances y debates en la Mesa de Diálogo. La comprensible discreción y prudencia de este tipo de procesos debe ser compatible con la comunicación de aspectos clave del diálogo. Entre ellos deberían encontrarse los temas humanitarios.

Al gobierno de Colombia

- Acelerar la puesta en marcha de la Ley 1448 en todo el territorio nacional, estableciendo medidas especiales de protección de líderes comunitarios y defensores de derechos humanos.
- Fortalecer en todo el territorio la presencia de las instituciones vinculadas con la puesta en marcha de la Ley de Víctimas y la promoción de los derechos.
- Reconsiderar la inclusión como víctimas dentro de la Ley 1448 de aquellas personas afectadas por los Grupos Armados Post Desmovilización.
- Replantear la presencia territorial en las zonas de consolidación limitando acciones que a medio plazo puedan vulnerabilizar a las comunidades. Poner fin a las acciones cívico-militares que confunden la acción humanitaria y exponen a los niños y niñas especialmente a represalias.
- Incrementar los esfuerzos para combatir los GAPD en todo el territorio de una manera integral.
- Reconocer la existencia de situaciones que siguen generando desplazamientos y otras formas de sufrimiento de la población civil que deben ser abordadas.
- Reconocer el rol diferencial y el valor añadido de la presencia humanitaria internacional.
- Respetar la independencia, neutralidad e imparcialidad de las organizaciones humanitarias.
- Mejorar los mecanismos de coordinación con la ayuda internacional sobre la base del respeto a los mandatos institucionales.

A las FARC-EP

- Poner fin al reclutamiento forzado y liberar a los niños y niñas menores de 18 años.
- Avanzar en la reducción del impacto de MAP y MUSE suministrando mapas de zonas minadas, informando a la población y procediendo a su retirada.
- Garantizar el acceso de las organizaciones humanitarias a las zonas bajo su control.
- Reafirmar su compromiso con el respeto del DIH.

A la comunidad internacional, especialmente a los donantes de ayuda humanitaria

- Reconocer la existencia de una situación de crisis humanitaria que, aunque con nuevos perfiles, sigue haciendo necesaria la ayuda humanitaria internacional.
- Visibilizar internacionalmente la situación humanitaria que vive Colombia.
- Incrementar el apoyo financiero a las organizaciones humanitarias conscientes de que la situación en el terreno es compleja y sigue necesitando de apoyo internacional por el valor añadido que aporta.
- Asistir al gobierno colombiano en el desarrollo de políticas de carácter humanitario coherentes con los estándares internacionales en la materia.
- Asistir a las organizaciones de la sociedad civil colombiana en el ejercicio de sus funciones de promoción de derechos, apoyo a las víctimas…
- Realizar un seguimiento permanente de la evolución de la situación poniendo especial énfasis en el respeto del DIH, los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia.
- Aprovechando la llegada de un nuevo Coordinador Humanitario
    - Establecer y mantener una interlocución política al más alto nivel para abordar temas sensibles de la agenda humanitaria (víctimas GAPD) y abogar por una respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de las poblaciones más vulnerables.
    - Abogar con la comunidad de donantes para que mantengan un nivel de financiación humanitaria acorde con las necesidades en terreno;
    - Abogar para que temas como el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual basada en género y desminado humanitario sean abordados en la agenda de negociación.

Al Equipo Humanitario País y a las organizaciones humanitarias

- Visibilizar tanto en el plano nacional como en el internacional la situación humanitaria del país y sus riesgos.
- Incrementar el trabajo con las organizaciones locales y su formación en torno a acción humanitaria.
- Focalizar el trabajo de las organizaciones internacionales hacia aquellas zonas y áreas en las que se dé un mayor valor añadido y se cubran vacíos asistenciales y de protección.
- desarrollar una estrategia humanitaria acorde a la coyuntura actual, que le permita focalizar sus esfuerzos en áreas/temas específicos para complementar la capacidad nacional de respuesta.
- Incrementar el intercambio de información y trabajo conjunto con las entidades públicas, especialmente con la Unidad de Víctimas buscando sinergias en beneficio de las víctimas.

A la sociedad civil colombiana y sus organizaciones

- Hacerse consciente, reconocer y contribuir a visibilizar una situación humanitaria que sigue ocasionando el sufrimiento de decenas de miles de compatriotas.
- Apoyar el esfuerzo de todos los actores humanitarios nacionales e internacionales.
- Hacer llegar sus planteamientos a la Mesa de Diálogo paliando el alejamiento que los negociadores tiene de algunas de las realidades del país.
- Exigir el compromiso con el respeto de las normas humanitarias a todos los actores del conflicto, especialmente a los presentes en la Mesa de Diálogo de La Habana.

Referencias

Action against Hunger –ACF, Norwegian Refugee Council –NRC, et al. 2012. "Letter to Valerie Amos: Under-Secretary General for Humanitarian Affairs and Emergency Relief Coordinator". Letter of the international NGO`S in Colombia to Valerie Amos, Bogota, November 22.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) 2012. *Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2012-2014*.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. 2012. "Situación Colombia, desplazamiento interno en Colombia". <http://www.acnur.org/t3/operaciones/situacion-colombia/desplazamiento-interno-en-colombia/>

Ávila Martínez, Ariel. 2013. "Del Caguán a La Habana". Informe sin publicar. Corporación Nuevo Arco Iris, Bogotá, Marzo.

Bermúdez, Andrés. 2013. "Las minas antipersonal amenazan con dejar coja la restitución de tierras". *La Silla Vacía*, Enero 12. <http://www.lasillavacia.com/historia/las-minas-antipersonal-amenazan-con-dejar-coja-la-restitucion-de-tierras-40888>

Buckley, Narayan. 2013. "Number of landmines in Colombia greatly exagerated: NGO". *Colombia Reports*, Febrero 19. <http://colombiareports.com/colombia-news/news/28234-number-of-land-mines-in-colombia-greatly-exaggerated-ngo.html>

Celis, Luis Eduardo. 2013. "Bajarle el Volumen a la Guerra". *Revista Semana*, Febrero 27. <http://www.semana.com/opinion/articulo/bajarle-volumen-guerra/334842-3>

Celis, Andrés. 2011. "Retos al implementar la Ley 1448". *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD*, Revista Hechos del Callejón no. 2011:62, Diciembre 19.

CODHES. 2011. "La continuidad de la crisis humanitaria". Septiembre 23. <http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1101>

Comisión Colombiana de Juristas - CCJ. 2013. "Notas sobre las conversaciones de paz entre el gobierno de Colombia y el grupo guerrillero FARC". Documento entregado durante la entrevista realizada entre la CCJ y los investigadores, Bogotá, Febrero 21.

Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR. 1977. "Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977". Junio 8. <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>

Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR. 2011. *Convención sobre la prohibición de las minas antipersonas: avances y retos en su segundo decenio*. Noviembre.

Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR. 2012. "Minas antipersonal". Noviembre 15. <http://www.icrc.org/spa/war-and-law/weapons/anti-personnel-landmines/overview-anti-personnel-landmines.htm >

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2013. Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. A/HRC/22/17/Add.3. Enero.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. 2012. Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia. S/2012/171. Marzo.

Defensoría del Pueblo. 2013. “Violencia contra las mujeres, la más extendida violación a los DDHH: Defensoría del Pueblo”. Marzo 7. <http://www.defensoria.org.co/red/index.php?_item=0301&_secc=03&ts=2&n=1641>

DG ECHO. 2012. *Humanitarian Implementation Plan (HIP) 2012*. Colombia: Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.

Foro de Mujeres y Desarrollo- FOKUS. 2012. Violencia sexual relacionada con los conflictos. Programa FOKUS 1325 no. 2012:1.

Foro de Mujeres y Desarrollo- FOKUS. 2012. *Violencia sexual relacionada con los conflictos*. Programa FOKUS 1325 no. 2012:1.

González Posso, Camilo. 2012. “Consolidación territorial y resurgimiento de paras y guerrilla”. <http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/732_CONSOLIDACION%20TERRITORIAL%20Y%20RESURGUIMIENTO%20DE%20PARAS%20Y%20GUERRILLA.pdf>

Guglielmelli, Ana. 2011. *En los zapatos de los refugiados: Ofrecer protección y soluciones a los desplazados colombianos en Ecuador*. Investigación no. 217. Washington DC: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Human Rights Watch. 2012. *Derechos fuera del alcance: obstáculos a la salud, la justicia y la protección para mujeres desplazadas víctimas de violencia de género en Colombia*, pp. 27, 45.

Indepaz. 2012. “VII Estudio sobre la presencia de grupos paramilitares en 2011”. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/722_VII-Informe-presencia-narcoparamilitarismo-2011-INDEPAZ.pdf>

International Crisis Group- ICG. 2012. *Colombia ¿Por fin la paz?*. Informe sobre América Latina no. 2012:45.

Isacson, Adam. 2012. *Consolidating “Consolidation”. Colombia´s “security and development” zones await a civilian handoff, while Washington backs away from the concept*. WOLA Report. Washington Office on Latin America.

León, Juanita. 2013. Los diez puntos más polémicos de la ley de fuero militar. La Silla Vacía, Marzo 2013. <http://www.lasillavacia.com/historia/los-diez-puntos-mas-polemicos-de-la-ley-de-fuero-militar-42490>

Norwegian Refugee Council. 2012. “Global Overview 2011 People Internal Displaced by conflict and violence”. Internal Displacement Monitoring Centre. Abril, p. 8. <http://www.internal-displacement.org/>

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA. 2013a. Boletín Humanitario Mensual Colombia. Boletín No.12: 2013.

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA. 2013b. Boletín Humanitario Mensual Colombia. Boletín No. 13: 2013.

ONG Internacionales -ONGI. 2012. “La crisis humanitaria en Colombia por el conflicto armado interno”. Documento de organizaciones internacionales humanitarias con presencia permanente en Colombia, Julio.

Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC. 2012. *Por la defensa, respeto y exigibilidad de los derechos de los Pueblos Indígenas en Colombia*. Boletín No. 5:2012. Bogotá.

Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal- PAICMA. 2013. "Víctimas de Minas Antipersonal". Presidencia de la Republica, Febrero 28. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx>

Quintero, Jorge. 2013. "Desminado con civiles empieza en tres meses en el país". *El Tiempo*, Enero 19. <http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12530725.html>

Revista Semana. 2011. "CICR admite que las 'bacrim' son su mayor preocupación en Colombia". Abril 14. <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-cicr-admite-bacrim-su-mayor-preocupacion-colombia/238403-3>

Rey Marcos, Francisco. 2011. "La participación militar en la acción humanitaria: reflexiones sobre el caso colombiano". *Humanitarian Practice Network- HPN* <http://www.odihpn.org/translated-content/la-participacion-militar-en-la-accion-humanitaria-reflexiones-sobre-el-caso-colombiano >

Rey Marcos, Francisco. 2013. "Colombia: fin de la tregua, el diálogo sigue. La crisis humanitaria, también". *Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria- IECAH*. Enero.<http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=2161:colombia-fin-de-la-tregua-el-dialogo-sigue-la-crisis-humanitaria-tambien&catid=15:articulos&Itemid=9>

Rojas, Natalia e Ilich, Paulo. 2012. *Genocidio y Crímenes de Lesa Humanidad en Curso: El Caso de los Pueblos Indígenas en Colombia*. Informe 2012. Bogotá: Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC

Ruiz, Marta. 2013. "La invención del enemigo". *Revista Semana*. Marzo 29. <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-invencion-del-enemigo/338379-3>

Samper, Ernesto. 2012. "Se puede humanizar la guerra mientras llega la paz": Samper. *Periódico El Tiempo*. Octubre 6. <http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12286757.html>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 2013. "Un año de resultados". Departamento para la Prosperidad Social, Febrero 28. <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/79-noticias/279-un-ano-de-resultados>

Valencia, León. 2013. "¿Paz duradera o un nuevo ciclo de violencias?". *Revista Semana*. Marzo 16. <http://www.semana.com//opinion/articulo/paz-duradera-nuevo-ciclo-violencias/336872-3>

Vicente, Martin, et al. 2011. *Mining in Colombia: At what cost?*. Newsletter 2011:18. Peace Brigades International.

Watchlist. 2012. *Nadie en quien confiar. Los niños y el conflicto armado en Colombia*. Abril.